

D/ 659



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17025115

Montevideo,

10 JUL 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Empresa "Floridian S.A." para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700A (Multi-propósito Hawker)" en las instalaciones de CAE Simuflite, en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, desde el 16 de julio hasta el 2 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada Capacitación, el Jerarca dispuso la concurrencia de cuatro funcionarios perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América a los señores Mayor (Av.) don Martín Daniel Sabbatelle Fernández y Capitanes (Av.) don Pablo David Nogueira Gómez, don Alejandro José Vignoli Peretti y don Williams Feijó Moraes, para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS

125/700A (Multi-propósito Hawker)" en las instalaciones de CAE Simuflite, desde el 15 de julio hasta el 3 de agosto de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 14.845,20 (dólares estadounidenses catorce mil ochocientos cuarenta y cinco con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Dallas - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 7.252,00 (dólares estadounidenses siete mil doscientos cincuenta y dos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO LIBRE REPLICANTE

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JÓRGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
fp

